

Normas Escuela de Práctica Jurídica ICAB

- 1. Duración del curso y lugar de celebración.** El curso se iniciará en marzo del 2021 y acabará en diciembre del 2021. Las clases se impartirán dependiendo del formato escogido; de manera online o de manera presencial en los locales propios de la Escuela (c/ Mallorca, 283 cuarta planta sede del colegio de la Abogacía de Barcelona) en un horario a escoger en turno noche de lunes a jueves de las 18.00 a las 20.30 horas.

En el caso de que el alumno escoja el formato online, este se basará en clases online. Los alumnos tendrán que conectarse en hora y día indicado. Estas clases online se complementarán con simulaciones voluntarias en las que el alumno tendrá que asistir, siempre que pueda. El examen final será presencial.

Durante las clases online, el alumno tendrá que tener la cámara encendida y no podrá grabar al profesor.

- 2. Sistema.** El curso persigue dotar a los alumnos de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía ante los diversos tribunales y administraciones públicas. Su finalidad es completar la formación de graduado/licenciado en derecho, dotándolo de los conocimientos técnicos precisos para el ejercicio profesional. Las principales materias objeto de este curso general son las que tratan sobre las cuestiones de mayor interés para el profesional que se inicia en el ejercicio de la abogacía (civil, familia, penal, laboral, administrativo, mercantil y financiero). Las clases son eminentemente prácticas y es conveniente que los alumnos asistan a las clases con los principales textos legales de cada materia.
- 3. Obtención del diploma.** Los que deseen optar al diploma de fin de curso, tendrán que realizar los ejercicios prácticos i/o exámenes parciales y finales que se establezcan por parte del claustro de profesores. Estos trabajos consistirán, fundamentalmente, en la redacción de escritos, demandas, contestaciones a la demanda, recursos, dictámenes etc los supuestos de los cuales les serán facilitados por los profesores y que cada alumno redactará consultando toda clase de legislación, jurisprudencia, formularios o apuntes, como si de un escrito forense real se tratará. La falta de presentación de algunos trabajos requeridos por parte de los profesores, podrá ser determinante, a juicio del claustro para la no concesión del diploma.

La nota final del postgrado se calculará de la siguiente manera; 75% evaluación continuada (exámenes parciales, presentación de demandas requeridas por parte de los profesores, asistencia y participación a la escuela judicial) y el 25% prueba final.

La prueba final consistirá en un examen escrito y un examen oral. Tanto si el alumno escoge el formato presencial como el formato online, el examen final será presencial.

4. **Asistencia a clases:** Para optar al diploma, los alumnos han de acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de ir a clase. La única forma de acreditar la asistencia es entregar al profesor del centro de la correspondiente lista de asistencia, lo que se hará cada día al final de las actividades docentes. La lista estará 30 minutos en la entrada de la clase, siendo retirada y contando como no asistencia si se llega más tarde.

En el caso de escoger la formación online, habrá clases online y simulaciones presenciales en la medida de lo posible se pide a los alumnos que asistan a las simulaciones presenciales.

5. **Diplomas:** A la finalización del curso, la escuela otorgará diploma a los alumnos que, habiendo asistido regularmente a las clases, hayan superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obteniendo evaluación final positiva conjunta acordada por el claustro de profesores.
6. **Derechos económicos:** Los alumnos que causen baja tendrán que notificar la misma por escrito exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente existente dos tipos de devolución:

6.1. Si el alumno escoge el pago completo de la matrícula

6.1.1. En el caso de no haber empezado el curso, si el alumno se da de baja con una antelación de 15 días naturales antes de empezar el postgrado se le devolverá íntegramente el importe satisfecho.

6.1.2. En el caso de causar baja después de haber empezado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cuantía pagada.

6.2. Si el alumno se acoge al pago fraccionado de la matrícula:

6.2.1 Deja de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno notifique la baja, es decir, no se le retornaran las mensualidades ya abonadas y, además, tendrá que reembolsar el 50% del postgrado en práctica jurídica.

7. **Política de adscripciones de alumnos en grupos:** Los turnos se dividen en grupos que se determinan des del Consejo Rector de la EPJ, resultando que la adscripción de un alumno a un grupo es inamovible por la descompensación que supone los cambios con otros compañeros del grupo al que se quiere adscribir.
8. **Preinscripción y matrícula.** Las personas interesadas en el postgrado de práctica jurídica han de tramitar la preinscripción des de la página web del ICAB o bien personalmente en la sede de la EPJ (centro de formación, Mallorca 281, teléfono 93.601.12.80)

El postgrado tiene un precio de 3.550 euros (dos áreas presenciales/3.250 euros (1 área presencial i 1 área online) o 3.000 euros (2 áreas online). De esta cantidad se pagará una matrícula y 8 cuotas mensuales que se pagaran durante los primeros 15 días del mes por domiciliación bancaria o pago en efectivo. Una vez, realizada la preinscripción, el pago de la matrícula se tendrá que realizar en un plazo de 8 días naturales.

Si solo se cursa una especialidad, el precio será de 2.300 euros (de manera presencial) y 2.000 (una área online). De esta cuantía se pagará también una matrícula y 8 cuotas.

A la hora de matricularse, el estudiante podrá escoger 2 de las 7 materias de especialización (penal, civil, familia, laboral, administrativo, mercantil y Financiero). Excepcionalmente se podrá escoger solo una.

9. Grabación de clases. Las clases online no se grabarán como norma general. De manera excepcional y a petición del alumno o por consenso de los alumnos se podrán grabar algunas clases concretar siempre organizándolo de manera previa y con autorización del profesor. Los alumnos no podrán grabar de manera unilateral ninguna clase.

10. Idioma. Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellana, de acuerdo a la libertad de cátedra.

11. Cláusula informativa de protección de datos:

Responsable: Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. (ICAB) CIF: Q-0863003-J Adreça postal: Carrer Mallorca, núm. 283, 08037 Barcelona Teléfono: 93 496 18 80 Contacte del Delegat de Protecció de Dades: dpd@icab.cat

En el ICAB tratamos la información que se nos facilita con la finalidad de gestionar la presentación del Servicio solicitado, para la gestión administrativa y académica del curso así como para realizar la facturación de mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes a la finalidad del tratamiento. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que exista obligación legal o contractual. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios, tal como establece la normativa de protección de datos. Para consultar más información sobre el ejercicio sobre el ejercicio de sus derechos directamente a nuestro departamento de protección de datos enviando un correo electrónico a dpd@icab.cat. También puede presentar una reclamación ante la autoridad catalana de protección de datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1r. 1a., 08008 Barcelona, y teléfono 935527800.

Para no colegiados al ICAB:

Sí / No : autoritzo el tractament de les meves dades personals per rebre informació per via postal i electrònica sobre els serveis i activitats de l'ICAB que no estiguin directament relacionats amb el servei sol·licitat. Podrà retirar el seu consentiment per aquesta finalitat en qualsevol moment sense que la retirada afecti a la prestació del servei sol·licitat.

12. Responsabilitat medioambiental. El compromís del Departament de Formació del ICAB amb el medi ambient passa per la adopció de les següents mesures:

-La substitució del paper imprès per sistemes Electrònics en els Serveis tant administratius com acadèmics.

-Substitució del paper en el material didàctic facilitat (tant en la escola de pràctica jurídica com en els programes cAmpus), per les professors a els alumnes i la seva progressiva inclusió en la pàgina web del Departament de formació (aula virtual) i altres mitjans alternatius com per exemple USB.

-Substitució de les guies acadèmiques en paper per CD/DVD o sistemes alternatius.

En la prova de conformitat amb la normativa acadèmica l'alumne té que signar el present document.

A Barcelona, a de de 2021

Fdo.-
